

# Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841  
(6100) RUFINO (Santa Fe)



## ORDENANZA N° 3106/2017

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los compromisos salariales que debe afrontar este municipio en los próximos días (salarios, aguinaldo y reciente compensación salarial aprobada por paritaria a personal activos y pasivos);

Que el cumplimiento de las obligaciones salariales es de ineludible e impostergable cumplimiento;

Que ante esta situación, corresponde arbitrar todos los medios útiles, necesarios y legales para intentar garantizar el cobro de las remuneraciones del personal dependiente de éste municipio;

Que el total de las obligaciones extraordinarias para pasivos y activos a la cual deberá adicionarse los traba eventuales asciende a la suma de \$ 1.600.000 aproximadamente que deberán ser abonados entre el 20 de Diciembre de 2016 y el 20 de Enero de 2017;

Por ello:

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO**

**Sanciona la siguiente:**

### ORDENANZA:

**ARTÍCULO 1:** Autorícese a éste Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar asistencia financiera a instituciones bancarias, ayudas extraordinarias a entes oficiales y/o contraer compromisos con proveedores de éste municipio hasta la suma de \$ 1.600.000 que serán destinados a sufragar los gastos indicados en el último de los considerando.

**ARTÍCULO 2:** Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.

SALA DE SESIONES, Rufino 04 de Enero de 2017.-

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. 05	N° EXPTE.
M. 01	HORA
A. 17	FIRMA